

**APORTES PARA EL ANALISIS DE LA PAZ EN COLOMBIA: ALGUNAS  
PERSPECTIVAS EN TORNO A LA FIGURA DEL ACUERDO HUMANITARIO  
DURANTE EL PERIODO 1994-2010**

**FREDDY ROBLES RICO**

**CÓDIGO 0281068**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA  
PROGRAMA PROFESIONAL EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y RESOLUCIÓN DE  
CONFLICTOS**

**Santiago de Cali, Junio de 2013**

**APORTES PARA EL ANALISIS DE LA PAZ EN COLOMBIA: ALGUNAS  
PERSPECTIVAS EN TORNO A LA FIGURA DEL ACUERDO HUMANITARIO  
DURANTE EL PERIODO 1994-2010**

**FREDDY ROBLES RICO**

**CÓDIGO 0281068**

**Director: JOSE JOAQUIN BAYONA ESGUERRA**

**Abogado, Sociólogo, Especialista en Conciliación y Resolución de Conflictos,**

**Magister en Educación Popular y Desarrollo Comunitario, Magister en**

**Relaciones Internacionales y Construcción de Paz.**

**Trabajo de monografía para optar el título de:**

**Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos.**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA**

**PROGRAMA PROFESIONAL EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y RESOLUCIÓN DE**

**CONFLICTOS**

**Santiago de Cali, Junio de 2013**

UNIVERSIDAD DEL VALLE  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA  
ACTA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

Señale con X si se trata de: PROYECTO: \_\_\_\_\_ INFORME FINAL: **XX**

**TÍTULO DEL TRABAJO: "Aportes para el análisis de la paz en Colombia: algunas perspectivas en torno a la figura del Acuerdo Humanitario durante el período 1994-2010"**

DIRECTOR: JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA

ESTUDIANTES: FREDDY ROBLES RICO

EVALUADORES: RAFAEL VERGARA VARELA

FECHA Y HORA DE LA EVALUACIÓN: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013 H: 5:00 P.M.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: A continuación me permito emitir el concepto del trabajo de grado "titulado "Aportes para el análisis de la paz en Colombia: algunas perspectivas en torno a la figura del Acuerdo Humanitario durante el período 1994-2010", presentado por el estudiante Freddy Robles Rico.

El trabajo tiene como objeto de estudio el proceso político desarrollado en torno a la búsqueda del Acuerdo Humanitario en Colombia, en particular durante el período comprendido entre los años de 1994 al 2010, período que abarca los años posteriores a la nueva constitución colombiana y su espíritu de pacto de paz y varios períodos presidenciales. Cabe destacar que durante estos años se formó y consolidó, tuvo un auge importante y después declinó el llamado movimiento social de paz en Colombia, ya que el período se cierra con los dos periodos presidenciales del ex presidente Álvaro Uribe Vélez, quien fue renuente al Acuerdo Humanitario y a toda solución negociada del conflicto político armado, no así otros ex presidentes como Ernesto Samper Pizano quien negoció un intercambio humanitario y otros ex presidentes que adelantaron acuerdos especiales e incluso un proceso de paz que no llegó a buen término como fue el proceso del Caguán del ex presidente Andrés Pastrana Arango. Este es el objeto de investigación y después de una lectura detallada constato que fue bien enfocado por el estudiante desde una perspectiva comparativa, metodología propia de la ciencia política.

En su conjunto el informe final es en efecto un valioso aporte para el análisis de la construcción de paz en Colombia, labor adelantada por pocos investigadores, entre ellos Álvaro Villarraga Sarmiento, egresado de nuestro programa de estudios y quizá el investigador que más ha trabajado en nuestro país por los llamados acuerdos especiales en el marco del Derecho Internacional Humanitario. También se destaca la profesora Ana Caterina Heyck Puyana y el investigador extranjero (colombianólogo) Marc Chernick, todos ellos trabajados y citados por el autor con diligencia y acierto. Es poca la literatura disponible sobre el problema investigado y desde esta perspectiva el informe presentado ofrece una contribución al campo de estudio.

Se trata de un trabajo descriptivo, sistemático y detallado en la recopilación de hechos, analizado con buen juicio y que finalmente le permitió al autor proponer una plataforma para la construcción de paz en Colombia, plataforma que bien puede ser complementada y lograr un nivel instrumental más refinado para aplicar a los procesos de construcción de paz, pero que esencia logra su objetivo para una tesis de pregrado. Le sugiero al autor incluir como anexo la base de datos levantada aun en el entendido que no está completa sino que su desarrollo es parcial para el período analizado.

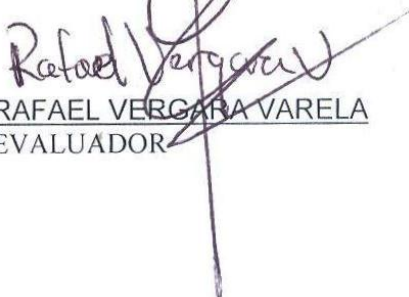
Sobre las conclusiones es claro que se derivan del análisis adelantado sobre el material empírico levantado por el autor y con el apoyo teórico de los autores mencionados. Es claro que los acuerdos especiales y el Acuerdo Humanitario son instrumentos de humanización de las guerras y reducen el impacto de la guerra sobre las comunidades, además dan indicios y señales de un camino hacia la paz.

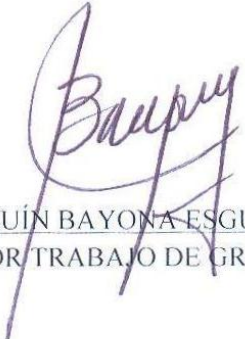
Concepto: Se aprueba el trabajo de grado sin recomendaciones de cambios tan solo incluir la base de datos señalada.

EVALUACIÓN: (marque con X la evaluación dada)

APROBADO: **XX**    MERITORIO: \_\_\_\_ LAUREADO: \_\_\_\_ NO APROBADO: \_\_\_\_

APROBADO CON RECOMENDACIONES: \_\_\_\_ INCOMPLETO: \_\_\_\_

  
RAFAEL VERGARA VARELA  
EVALUADOR

  
JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA  
DIRECTOR TRABAJO DE GRADO





**PARTE 2. Autorización para publicar y permitir la consulta y uso de obras en el Repositorio Institucional.**

Con base en este documento, Usted autoriza la publicación electrónica, consulta y uso de su obra por la UNIVERSIDAD DEL VALLE y sus usuarios de la siguiente manera;

a. Usted otorga una (1) **licencia especial para publicación de obras en el repositorio institucional de la UNIVERSIDAD DEL VALLE** (Parte 1) que forma parte integral del presente documento y de la que ha recibido una (1) copia.

Si autorizo ☒ No autorizo ☐

b. Usted autoriza para que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados por Usted en los literales a), y b), con la **Licencia Creative Commons Reconocimiento - No comercial - Sin obras derivadas 2.5 Colombia** cuyo texto completo se puede consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/> y que admite conocer.

Si autorizo ☒ No autorizo ☐

Si Usted no autoriza para que la obra sea licenciada en los términos del literal b) y opta por una opción legal diferente descríbalala<sup>1</sup>:

En constancia de lo anterior,

Título de la obra:

Aportes para el Análisis de la paz en Colombia: Algunas Perspectivas en torno a la figura de Acuerdo Humanitario Durante el Periodo 1994-2010

Autores:

Nombre:

Freddy Robles Rico

Firma:

C.C.

Freddy Robles Rico  
941521229

Nombre:

Firma:

C.C.

Nombre:

Firma:

C.C.

Fecha:

(Si desea una versión digital del formulario, una vez esté diligenciado utilice los programas "pdfcreator" o "Dopdf", los cuales le permitirán convertir el archivo a pdf y así podrá guardarlo)

<sup>1</sup> Los detalles serán expuestos de ser necesario en documento adjunto

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por darme la vida y su Amor

A mi madre por su Cariño y compañía

A mi familia por su apoyo incondicional.

A mis Amigos y compañeros porque siempre estuvieron en todo momento.

## **TABLA DE CONTENIDO**

|                                                                                                                                                               | <b>Pag.</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                                                                                           | <b>5</b>    |
| <b>APORTES PARA EL ANALISIS DE LA PAZ EN COLOMBIA: ALGUNAS<br/>PERSPECTIVAS EN TORNO A LA FIGURA DEL ACUERDO HUMANITARIO<br/>DURANTE EL PERIODO 1994-2010</b> |             |
| <b>PRIMER CAPÍTULO</b>                                                                                                                                        |             |
| <b>1. CARACTERÍSTICAS DISTINGUIDAS DE LOS ACUERDOS<br/>HUMANITARIOS GESTIONADOS EN LOS GOBIERNOS SAMPER Y<br/>PASTRANA (1994-2002)</b>                        | <b>7</b>    |
| <b>1.1. SÍNTESIS DE ACERCAMIENTO A LOS ACUERDOS<br/>HUMANITARIOS EN COLOMBIA EN LA COYUNTURA DEL<br/>CONFLICTO ARMADO</b>                                     | <b>8</b>    |
| <b>1.2. CARACTERÍSTICAS DISTINGUIDAS DE LOS ACUERDOS<br/>HUMANITARIOS GESTIONADOS EN LOS GOBIERNOS SAMPER<br/>Y PASTRANA (1994-2002)</b>                      | <b>14</b>   |
| <b>SEGUNDO CAPÍTULO</b>                                                                                                                                       |             |
| <b>2. ANALISIS DE PERSPECTIVAS DESDE LO POLÍTICO Y LO<br/>HUMANITARIO: CONTEXTO DEL GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE<br/>VÉLEZ</b>                                    | <b>21</b>   |
| <b>2.1. LO POLÍTICO: CONTEXTO DE INICIATIVAS DE ACUERDOS<br/>HUMANITARIOS Y EL GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE VÉLEZ</b>                                             | <b>22</b>   |

|                                                                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.2. LO HUMANITARIO: INTERVENCIONES, INTENCIONES Y<br>PROMULGACIONES DE SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL<br>HACIA EL LOGRO DE ACUERDOS HUMANITARIOS Y EL<br>RESPETO DE LOS DDHH Y EL DIH | 35 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

### **TERCER CAPÍTULO**

|                                                                                                                                                         |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3. APORTES PARA EL ANALISIS DE LA PAZ EN COLOMBIA:<br>ALGUNAS PERSPECTIVAS EN TORNO A LA FIGURA DEL<br>ACUERDO HUMANITARIO DURANTE EL PERIODO 1994-2010 | 51 |
| 3.1. MATRIZ DE ELEMENTOS CONTENIDOS EN ESTRUCTURAS Y<br>PROCESOS POLÍTICO-JURÍDICOS                                                                     | 52 |
| 3.2. CONSIDERACIONES COHERENTES Y PERTINENTES EN EL<br>POSIBLE DISEÑO DE PLATAFORMAS PARA LA<br>CONSTRUCCIÓN DE PAZ                                     | 59 |
| 4. CONCLUSIONES                                                                                                                                         | 63 |
| 5. BIBLIOGRAFÍA                                                                                                                                         | 65 |



## **RESUMEN**

El siguiente trabajo tiene por objeto aportar un análisis sobre algunas perspectivas frente al acuerdo humanitario en cuanto a su componente político y de paz desde diferentes sectores de la sociedad colombiana; además se reconocen los escenarios de construcción de paz que se presentaron en Colombia en los años 1994- 2010, haciendo énfasis en la configuración de un recorrido histórico en las coyunturas del conflicto armado en Colombia en los periodos presidenciales de Ernesto Samper y Andrés Pastrana (1994- 1996 y 1998-2002). En dichos periodos se distinguen elementos relevantes en torno al desarrollo y gestión política en los Acuerdos Humanitarios exitosos durante sus mandatos. Ya, frente al gobierno de Álvaro Uribe Vélez se examinan las perspectivas políticas frente al acuerdo, que se dieron desde lo político y lo humanitario. En toda la obra se resalta la importancia que comprende este mecanismo humanitario y, se culmina enunciando algunos aportes de conocimiento para el análisis del proceso de construcción de paz en la nación.

**Palabras Clave:** Acuerdo Humanitario, paz, DIH, Perspectivas Políticas, Acuerdos e Iniciativas.

## INTRODUCCIÓN

La construcción de escenarios de paz en Colombia, desde el contexto de la academia y el conocimiento producido desde las ciencias sociales, requiere de la exposición de nuevas hipótesis conforme las coyunturas van extinguiéndose y dando lugar a nuevas etapas en el transcurrir político del país, susceptibles de análisis en temáticas específicas.

Sobre esta idea, se concentran los objetivos que dan forma a esta investigación exploratoria, que encuentran su desarrollo en tres contenidos interrelacionados: el primero resalta, además de una síntesis de la historia en la coyuntura del conflicto armado en Colombia, algunos elementos relevantes o distinguidos en torno al desarrollo y gestión política en los acuerdos humanitarios sucedidos en los gobiernos Samper y Pastrana dentro del periodo 1994-2002.

En el segundo, se desarrolla un análisis que posibilita entrelazar las perspectivas políticas en un periodo reciente que abarca los últimos tres periodos presidenciales antecesores del Gobierno Santos, haciendo énfasis en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, trazando con ello un puente entre lo político y lo humanitario. Permitiendo de esta manera, comparar aquellas perspectivas con base a los valores y convicciones que les dan gesta por parte de los grupos políticos o sociales, frente a los acontecimientos que se dan en la palestra pública en torno a la figura del Acuerdo Humanitario y su

relación con el Conflicto Armado Colombiano, en un escenario de intenciones políticas y humanitarias.

Ya el tercero, que cumple el objetivo general del estudio, encuentra aportes de conocimiento para el análisis de la paz en Colombia, cuyas bases son las experiencias recogidas en los procesos y dinámicas políticas relacionadas con las intenciones y logros de los acuerdos humanitarios durante la coyuntura de los tres gobiernos (1994-2010).

Para el desarrollo de estos contenidos, la investigación se basó en el tipo metodológico descriptivo-analítico y deductivo, cuyo producto ha sido ofrecer una hipótesis en sus conclusiones, respecto a la observación de la experiencia sobre la figura del acuerdo humanitario en Colombia, como gestora de posibles ideas que coadyuven al enriquecimiento de conocimientos en la intención de construcción de paz en el país.

En este orden de ideas, el análisis se concentra en la figura del acuerdo humanitario, desde las perspectivas de las relaciones de poder y las intenciones de tipo humanitario, indagando fuentes bibliográficas desde el método del análisis de documentos institucionales y académicos, develando información teórica sustentada en un ejercicio hermenéutico.

**APORTES PARA EL ANALISIS DE LA PAZ EN COLOMBIA: ALGUNAS  
PERSPECTIVAS EN TORNO A LA FIGURA DEL ACUERDO HUMANITARIO  
DURANTE EL PERIODO 1994-2010**

**PRIMER CAPÍTULO**

**1. CARACTERÍSTICAS DISTINGUIDAS DE LOS ACUERDOS HUMANITARIOS  
GESTIONADOS EN LOS GOBIERNOS SAMPER Y PASTRANA (1994-2002)**

En este primer capítulo, se presenta una síntesis de la historia en la coyuntura del conflicto armado en Colombia y algunos elementos relevantes o distinguidos en torno al desarrollo y gestión política en los acuerdos humanitarios sucedidos en los gobiernos Samper y Pastrana dentro del periodo 1994-2002. Esto, teniendo en cuenta las dinámicas políticas que giraron en torno a las partes interesadas en llevar o no a cabo acercamientos, diálogos y posibles acuerdos; y resaltando que en su mayoría no fueron fructíferos. Sin embargo, los pocos logros alcanzados fueron significativos para la visión de futuro del país hacia horizontes reales de paz.

## **I.1.SÍNTESIS DE ACERCAMIENTO A LOS ACUERDOS HUMANITARIOS EN COLOMBIA EN LA COYUNTURA DEL CONFLICTO ARMADO**

En principio, frente a la definición del canje e intercambio humanitario “el DIH se refiere al intercambio [...] y respeto a la liberación de prisioneros”, dejando clara su obligatoriedad. Concepto que comprende una amplia definición y ramificación que será abordada de manera más exacta en el tercer capítulo. Precisamente la Fundación Ideas para la Paz ofreció en su Boletín de Paz No 01<sup>1</sup>, una descripción breve pero significativa respecto a los hechos y propuestas del Gobierno Nacional y de los grupos armados insurgentes frente a la figura de canje e intercambio humanitario, además de los procesos de diálogo y negociación.

A este respecto, y observando la historia, para el 27 de febrero de 1980 el M-19 propuso al gobierno de Turbay la liberación de los rehenes de la Embajada de República Dominicana a cambio de presos políticos, el retiro de la Fuerza Pública de las zonas aledañas a la Embajada y el pago de rescate; el Gobierno de turno accedería a la liberación de los embajadores en Cuba y al asilo político de guerrilleros en Austria.

Para el periodo agosto-noviembre de 1998, las Farc -EP exigirían al Congreso de la República una “ley de canje” automática y permanente para el intercambio de soldados y policías privados de la

---

<sup>1</sup> Artículo: Canje e intercambio humanitario: hechos y propuestas del Gobierno Nacional y de los grupos armados insurgentes – Boletín de Paz No 1: Historia de los procesos de diálogo y negociación en Colombia [En Línea] Revisado 6 de mayo de 2013 a las 12:55m Disponible en: [http://www.ideaspaz.org/secciones/publicaciones/download\\_boletines/boletindepaz01.htm](http://www.ideaspaz.org/secciones/publicaciones/download_boletines/boletindepaz01.htm)

libertad en acciones de combate, por detenidos de ésta guerrilla; a lo que el Gobierno Nacional, el Alto Comisionado para la Paz, el Procurador General de la Nación se negarían.

Durante la legislatura de 1999, el Congreso de la República presentaría un proyecto de ley de acuerdo humanitario, donde se liberarían miembros de los grupos guerrilleros con reconocimiento político a cambio de la liberación de civiles y miembros de la Fuerza Pública privados de la libertad por la guerrilla; tal iniciativa no transitaría en el Congreso y sufriría el rechazo del gobierno.

Para el año 2001, en junio 6, las Farc -EP propondrían una ley de canje para la liberación de 47 oficiales y suboficiales en su poder, a cambio de combatientes prisioneros; y para diciembre del mismo año, el mismo grupo propondría la liberación del cabo José Norberto Pérez a cambio de la libertad del guerrillero José González Perdomo, quien fuera jefe del Frente 22; canje que nunca se concretó pese a que el niño del cabo estaba muriendo de cáncer.

Para el 22 de febrero, las Farc-EP propondrían el canje de Ingrid Betancur y cinco congresistas por guerrilleros encarcelados, el Gobierno y los candidatos presidenciales rechazarían la propuesta. El primero de Agosto de 2002, El Tiempo publicaría una oferta secreta del Presidente Pastrana a las Farc-EP para realizar un intercambio humanitario, donde se excarcelarían 40 guerrilleros a cambio de las personas en poder de la guerrilla; a lo que esta guerrilla no contestaría.

Sin embargo, para el día 8 del mismo mes, este grupo guerrillero reiteraría la voluntad de canje sin proceso de paz, que incluiría a 23 dirigentes políticos y a 47 suboficiales del Ejército y la Policía a cambio de guerrilleros y guerrilleras. El gobierno respondería diciendo que “un acuerdo humanitario



que condujera al canje, debía hacerse en el marco de un proceso de paz” y que “la firma de un acuerdo humanitario sería condicionada a un cese de hostilidades”.

En octubre de 2002, el Presidente de la Cámara de Representantes, William Vélez, propondría “realizar un intercambio por una sola vez para liberar a todos los secuestrados a cambio de guerrilleros presos que serían acogidos por Países Amigos que garantizaran que los guerrilleros no retomaran a la ilegalidad”. Ya para el 24 de febrero de 2003, las Farc incluyeron, en su listado de canjeables colombianos, a tres oficiales del ejército de Estados Unidos.

El cinco de mayo del mismo año (2002) el Gobierno Nacional propondría un acuerdo humanitario para la liberación de los secuestrados cuyas condiciones serían: la participación de la ONU, la liberación de todos los secuestrados, la no desmilitarización ni despeje, y que los guerrilleros liberados no podrían volver a delinquir; ante esta propuesta de este grupo insurgente manifestaría la intención de un diálogo directo y sin intermediarios.

Ahora bien, frente a gestiones que tuvieron éxito, para el 15 de junio de 1997 las Farc liberaron a 60 soldados y a 10 infantes de marina que se encontraban en su poder desde el 30 de agosto de 1996; se trató del acuerdo humanitario de Remolinos del Caguán en Caquetá entre el Gobierno Nacional en cabeza de Samper y esta guerrilla. Para el 10 de junio de 1999 se negoció la liberación por parte del ELN de 38 secuestrados del avión de Avianca y 143 en la iglesia de la María en Cali en el Gobierno Pastrana.

Así mismo, para el 23 de julio del mismo año (1999) el ELN liberó a dos agentes de policía enfermos, de acuerdo a la legislación humanista del grupo guerrillero. El 30 de octubre de 2000, el Gobierno Nacional de Pastrana y el ELN realizarían un acuerdo para la liberación de 19 civiles secuestrados en el Km 8 de la Vía al Mar el 17 de septiembre del mismo año. La misma guerrilla, para el 26 de diciembre de 2000, liberaría 29 policías, 10 soldados y 3 agentes del DAS que llevaban dos años secuestrados.

Para el dos de junio de 2001, teniendo como antecedente el Acuerdo de los Pozos firmado el 9 de febrero de 2001, las Farc en negociación con el Gobierno Pastrana, liberó a 42, entre soldados y policías enfermos, a cambio de 15 guerrilleros; y se comprometieron a la liberación unilateral de al menos 100 soldados retenidos y en buenas condiciones de salud; precisamente en San Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá. Por último, el 27 de junio de 2001 este grupo subversivo liberaría a 310, entre policías y soldados, en la Macarena, Meta, y Antioquia.

Otros acontecimientos relacionados<sup>2</sup> serían los del Gobierno Betancur, pactos que se dieron frente a treguas y cese al fuego bilateral entre 1982 y 1985 y, en 1987; así como la Política de Paz, a partir de la Ley 35 de 1982 de Amnistía General, la reforma constitucional, la elección de alcaldes, el Plan Nacional de Reinserción y la Comisión de Paz. Estos acuerdos de cese al fuego y tregua bilateral se darían con las Farc, el M-19 y el EPL, bajo compromisos del DD.HH. y el DIH. Intentos que sufrirían rupturas y la degradación del conflicto con el surgimiento de entes paraestatales como el grupo paramilitar Muerte a Secuestradores, MAS.

---

<sup>2</sup> Documento Procesos de Paz y Acuerdos Humanitarios en Colombia. Presentación de Álvaro Villarraga S. Bogotá D.C. 2008 [En Línea] Revisado 6 de mayo de 2013 1:00pm disponible en: [web.usbmed.edu.co/usbmed/...y.../Proc\\_de\\_Paz\\_y\\_Ac\\_Humtrs.ppt](http://web.usbmed.edu.co/usbmed/...y.../Proc_de_Paz_y_Ac_Humtrs.ppt)

En el Gobierno Barco se daría el Acuerdo de Paz con el M-19, entre 1989 y 1990, bajo la política de rehabilitación, reconciliación y normalización, acompañado de la prolongación de la tregua con los hombres liderados en ese entonces por alias 'Tirofijo'. El pacto político con el M-19 se daría, a través de mesas de análisis y concertación, acompañado de propuestas de justicia y derechos humanos; al igual que el inicio de negociaciones con el EPL, el PRT y el MAQL.

Éstos últimos firmarían Acuerdos de Paz con el Gobierno Gaviria en el marco de la Asamblea Nacional Constituyente, se buscarían garantizar políticas y desarrollo regional, derechos humanos y el DIH, así como indultos y el inicio de la reinserción; configurando una Comisión de Superación de la Violencia, con el acompañamiento eclesial y de veedurías. En este contexto se establecerían los Diálogos en Caracas y Tlaxcala con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar que se caracterizarían por el Acuerdo de Bravo Norte con la Coordinadora y en Arauca con la Asamblea Nacional Constituyente en 1991.

Se darían entonces, las conversaciones en Caracas en 1991 para trazar una agenda y realizar los diálogos; los cuales tendrían como elementos la presencia de testigos internacionales y la discusión y avances en temas humanitarios; así mismo, se crearía una Comisión Asesora de Orden Público. Sin embargo, se dio la ruptura del Diálogo en Tlaxcala en 1992 tras violaciones al derecho humanitario.

Para 1994 se firmaría un acuerdo con la Corriente de Renovación Socialista (CRS) con veeduría internacional y con la Comisión Nacional de DD.HH. 1533, estableciendo limitaciones al indulto de los reinsertados. El mismo año se firmaría el Acuerdo para la Convivencia Ciudadana con las Milicias Populares y se tratarían temas de infraestructura e inversión social. Por su parte, en el Gobierno

Samper los acuerdos parciales con las Farc y el ELN se caracterizarían por una política de paz cuya Ley 434 de 1998 trataría sobre la gestión del Consejo Nacional de Paz, los Diálogos Regionales y la promoción del DIH.

En síntesis, en los Gobiernos de Samper, Pastrana y Uribe se dieron acercamientos de diálogos exploratorios con las Farc y el ELN, exigencias de acuerdos humanitarios, legislación para la paz y los procesos de reinserción, el rechazo continuo de violaciones e infracciones, resistencia por parte del movimiento social por la paz y diferentes grupos étnicos, encuentros en zonas internacionales, liberaciones unilaterales y por vía de estrategia militar como la Operación Jaque, además de la discusión para llegar a acuerdos especiales.

## **I.2.CARACTERÍSTICAS DISTINGUIDAS DE LOS ACUERDOS HUMANITARIOS GESTIONADOS EN LOS GOBIERNOS SAMPER Y PASTRANA (1994- 2002)**

Una de las características más específicas en estos gobiernos fue el incremento del fenómeno del secuestro por parte de los grupos ilegales, cuya ocurrencia se diera ya sea por fines políticos, militares o económicos; agregando la intencionalidad del cambio por integrantes presos de estos grupos, bajo la figura de “prisioneros de guerra”. Esto se vio acompañado por la intención de buscar salidas negociadas al conflicto por parte de los gobiernos, hacia un posible diálogo de paz. La perspectiva era que tales acuerdos humanitarios podrían llegar a constituirse en puerta para diálogos entre Gobierno e insurgencia. Posibles salidas que les permitirían soñar a sectores, familias de las víctimas y ciudadanos del país.

Otra característica específica ha sido el recurrente tema de la paz durante muchos gobiernos, incluso en campañas presidenciales, llegando a ser determinante a la hora de llevarse a cabo las elecciones. Precisamente, desde hace veinte años los candidatos le han apostado de alguna manera significativa al intento de diálogos con los grupos alzados en armas para llegar a un proceso concluyente; excepto la campaña de combate a las Farc, de Uribe. Intentos que aunque infructuosos en relación a las condiciones de cada una de las partes, han servido como aporte al estudio de las posibilidades de paz en Colombia.

Agregado a lo anterior, y pese a los reveses, se han alcanzado unos acuerdos que han humanizado por momentos la realidad destructiva del conflicto armado en Colombia; los gobiernos han decidido apostarle y tener una voluntad política de negociar en medio de las hostilidades con el único y definitivo fin de preservar las vidas humanas víctimas en diferentes magnitudes del conflicto.

En dos periodos presidenciales, respecto a la historia política reciente de Colombia, se han presentado negociaciones con grupos insurgentes de intercambio humanitario que han tenido un desenlace benévolo: dos coyunturas concretas, la del Presidente Ernesto Samper Pizano y la del Presidente Andrés Pastrana Arango.

Se trata entonces de dos casos enmarcados en formas distintas de gobierno, Samper liberal y Pastrana conservador. Se podría decir, dos maneras de comprender el país y dos visiones del conflicto que incluyen sus propios resultados, así como dos miradas hacia la paz, donde se evidenciaron voluntades presidenciales. Dos coyunturas que demostraron la primacía de la defensa de la vida, la dignidad y el respeto por los derechos humanos de los secuestrados, por sobre cualquier razón o motivo de conflicto.

En este sentido, se podría decir que los dos hechos de paz presentados obedecen a unas iniciativas en su mayoría promovidas por las partes en conflicto armado interno, y otras jalonadas por el movimiento social, impregnando de humanidad los escenarios de guerra en Colombia. El primer caso, corresponde al presidente Ernesto Samper Pizano,

quien ejecutó entre los años 1994 y 1998. Samper enfrentó en su gobierno, uno de los más criticados, escándalos por presuntas relaciones de su campaña con el extinto Cartel de Cali; tal situación generó dificultades en su gestión, sobre todo por la presión ejercida desde la oposición, que consideró ilegítima su elección.

Dichas premisas provocaron un apocamiento de las intenciones de formular políticas de paz por parte del presidente Samper, prueba de ello fue la respuesta que dio el grupo subversivo de las Farc frente a los acercamientos que propuso el estadista, en tanto no lo reconocían como interlocutor válido, subrayando como requisito para una negociación su destitución como mandatario de los colombianos.

Pese a ello, el tema de la paz alcanzó un lugar distinguido dentro de su agenda. Entre los puntos que tendría su política de paz, estaría el de acordar el respeto por las normas y procedimientos del DIH, lo que contribuiría en la aplicación de acuerdos, muestra de ello sería la ratificación por parte del Congreso en 1995 del segundo protocolo de Ginebra.

Prueba de lo anterior sería que, dentro del respeto al tema humanitario, el gobierno de Samper adoptaría una medida unilateral para humanizar la guerra que consistía en la aplicación de las formas y modos de actuar en conflictos armados internos, por parte de ambas partes; cuyo propósito sería el de proteger a los civiles y demás personas que no estuvieran inmersos en el conflicto, además de activar, según las normas, la

posibilidad de celebrar Acuerdos Humanitarios como una muestra de paz entre las dos partes.

Consecuentemente, se daría el ejercicio de un Acuerdo Humanitario, respecto a los ataques que se dieron en marzo de 1997, por parte de integrantes de las Farc a una base militar del Ejército Nacional de Colombia ubicada en la región selvática del Caguán, Caquetá, donde secuestraron a 60 soldados y a 10 infantes de marina, haciendo muestra de su poder y de la fortaleza que los hacían, en su momento, más vigentes que nunca.

De esta manera, el gobierno enfocaría importantes esfuerzos en la búsqueda de realizar todas las acciones pertinentes con miras a la liberación de los policías y los infantes de marina; con tal fin, Samper desmilitarizaría bajo la presión de las Farc, una zona de 40 mil kilómetros cuadrados para facilitar la entrega y lograr el intercambio consiguiendo una salida humanitaria a esta situación.

En este sentido, para el 15 de junio de 1997, el gobierno de Samper y las Farc firmarían el Acuerdo Humanitario de Remolinos del Caguan; liberando a 60 soldados y a 10 infantes de marina, que tenían en su poder desde el 30 de agosto de 1996, a cambio de guerrilleros presos en las cárceles del país en Cartagena del Chaira, Caquetá. Este acuerdo se convertiría en precedente en la historia reciente del país.



En dicho acuerdo se firmaría un documento donde voceros del Gobierno y este grupo rebelde convendrían en un texto redactado, entre otras cosas, la entrega de los soldados secuestrados/rehenes al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Comisión de Conciliación Nacional; la presencia de las madres de las víctimas; una rueda de prensa con medios acreditados por decisiones de las Farc y por el Gobierno; la presencia de testigos internacionales invitados; el listado con las firmas de las partes de los 60 soldados y los 10 infantes de marina; y el despeje de la zona hasta el 23 de junio, siendo la entrega el 15 de mismo mes<sup>3</sup>.

De esta manera, el caso de la entrega de los militares capturados por la guerrilla en la toma a la base militar Las Delicias, se constituyó en “[...] una especie de ensayo a pequeña escala de una posible negociación en grande”, y así, “con base en un caso específico se probó que sí era posible negociar bajo parámetros de poder”.<sup>4</sup>

El segundo caso paradigmático, corresponde al presidente Andrés Pastrana Arango, quien ejerció su mandato entre 1998 y 2002, tuvo una propuesta en su campaña muy significativa frente a la búsqueda del logro de la paz. Pastrana, meses antes de la campaña, se entrevistó y dialogó con quien fuera el comandante de las Farc el 9 de junio de 1998, como muestra de su propuesta para alcanzar la paz para Colombia.

---

<sup>3</sup> Artículo: Acuerdo de Remolinos del Caguán en diario El Tiempo 4 de junio de 1997 [En Línea] Revisado 15 de febrero de 2013 Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-579209>

<sup>4</sup> VELEZ, Ramírez Humberto (1998) El conflicto político armado en Colombia. Negociación o guerra. Editorial Universidad del Valle, Santiago de Cali. P. 132

Ya presidente en ejercicio, Pastrana reiteró en su discurso de posesión su disposición de dialogar con el grupo guerrillero y aplicar la resolución que establecía la zona de distensión en los municipios de Mesetas, La Uribe, La Macarena, Villahermosa y San Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá, con fecha de expiración del 7 de febrero de 1999. En este sentido, su gobierno reconocería el estatus político de las Farc y pediría suspensión de las órdenes de captura de los líderes voceros del grupo guerrillero.

Se puede decir entonces que se dio un proceso de diálogo de paz como respuesta a la imagen que se mostró después del encuentro y que despertó en los colombianos una expectativa de paz. Esta intención del presidente Pastrana de mostrarse abierto al diálogo y de negociar con los rebeldes, llevaría a que se realizara un Acuerdo de 13 puntos suscrito el 9 de febrero de 2001, entre el grupo guerrillero y el gobierno de Pastrana.

Precisamente, un punto representativo fue el de tener negociaciones y dialogo en medio de las hostilidades, por ambas partes. Pero siempre mostrando la voluntad de continuar en la negociación y la activación de la mesa. Para ello se daría la zona que el gobierno desmilitarizó de 42.000 kilómetros cuadrados con el fin de realizar los diálogos y dar las garantías y seguridad para las partes. Dichos diálogos y el futuro intercambio estarían enmarcados en la búsqueda de una salida negociada política al conflicto armado.

Consecuentemente, los días 8 y 9 de febrero se reunirían en la localidad de Los Pozos, a las afueras de Caquetá y dentro de la zona de distención, donde ambas partes firmarían, frente a aproximadamente 200 periodistas de todo el mundo, un documento de 13 puntos titulado "Acuerdo de Los Pozos". En esta cita, se darían las firmas del Acuerdo Humanitario para intercambiar soldados y policías por guerrilleros presos en las cárceles del país. A raíz de éste, se dejarían libres entre 42 policías y militares enfermos a cambio de 15 guerrilleros que presentaban problemas de salud, dejando como consigna la liberación unilateral de 100 integrantes de la Fuerza Pública, entre policías y militares, por parte de las Farc.

Para concluir en principio, se debe anotar que es fundamental saber, entender y aplicar la concepción que el Estado Colombiano tiene en su Constitución Política de 1991 respecto a su artículo 22 sobre la paz, como “un deber y un derecho de obligatorio cumplimiento”. Que se desarrolla en la Ley 434 de 1998, en tanto se prescribe la necesidad de una política de paz como política de Estado, permanente y participativa. Una política incluyente en tanto que en forma coordinada y armónica todos los órganos del Estados y todas las formas de organización, acción y expresión de la sociedad civil deben trascender los mismos periodos gubernamentales.

En este orden, el gobierno ha hecho uso de los instrumentos políticos y de las normas internacionales para el desarrollo de un proceso de diálogo con el fin de buscar la paz y el fin del conflicto armado en el país, ya sea por medio de acercamientos con los grupos alzados en armas, reconociendo el estatus político del contrario, o constituyendo mesas

de diálogo y negociaciones. Proceso que ha sido y es evolutivo y que puede ser progresivo y sostenido hasta alcanzar el fin deseado.

## **SEGUNDO CAPÍTULO**

### **2. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS DESDE LO POLÍTICO Y LO HUMANITARIO: CONTEXTO DEL GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE VÉLEZ**

En este aparte se desarrolla un análisis que posibilita entrelazar las perspectivas políticas en un periodo reciente que abarca los últimos tres periodos presidenciales antecesores al Gobierno Santos, haciendo énfasis en el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, trazando con ello un puente entre lo político y lo humanitario. Y de esta manera, permitiendo comparar aquellas perspectivas, con base a los valores y convicciones que les dan gesta, por parte de los grupos políticos o sociales frente a los acontecimientos que se dieron en la palestra pública en torno a la figura del Acuerdo Humanitario y su relación con el Conflicto Armado Colombiano, en un escenario de intenciones políticas y humanitarias.

#### **2.1. LO POLÍTICO: CONTEXTO DE INICIATIVAS DE ACUERDOS HUMANITARIOS Y EL GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE VÉLEZ**

En primer lugar, se debe dar por sentado la importancia que tiene el privilegiar, respecto a la solución de los conflictos sociopolíticos, antes que los “métodos militares y

coercitivos”, a “los caminos fundados en el uso de la inteligencia”<sup>5</sup>; en esta línea, desde el área internacional, los 4 convenios de Ginebra en 1949 y sus dos protocolos adicionales de 1977, y específicamente el artículo 3 común, establece que los organismos humanitarios imparciales podrán ofrecer sus servicios a las partes en conflicto y que esto significa, entre otras cosas, ayudar a las partes para que cumplan con las obligaciones previstas también en esa norma, entre las que sobresale la obligación de desarrollar el conjunto de las normas humanitarias<sup>6</sup>.

Ejemplo de ello, sería el del Comité Internacional de la Cruz Roja, entidad que ha suscrito acuerdos humanitarios con partes en conflictos armados internos, como lo son los casos de la ex Yugoslavia y en Sri Lanka<sup>7</sup>. Pero, en el escenario nacional del territorio colombiano, como se podrá sustentar, las relaciones se tornan complejas a partir de los valores que mueven las acciones y opiniones o fundamentos ideológicos de las partes; tanto de los que se encuentran en los polos del conflicto, como los que están en medio y se tipifican en la categoría de víctimas.

En este sentido, es cierto que los primeros cinco años del gobierno Uribe, las familias de las víctimas ejercieron presión sobre el gobierno y las Farc para establecer negociaciones serias con miras a un acuerdo humanitario de intercambio de los secuestrados. Y, aunque el sufrimiento de estas personas llegó a movilizar a la opinión

---

<sup>5</sup> VÉLEZ, Ramírez Humberto (1998) Op Cit. p.60

<sup>6</sup> VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Exigencias Humanitarias de la Población Civil. Hacia el logro de compromisos y acuerdos humanitarios. Gente Nueva Editorial, Bogotá D.C. – Colombia. p. 89

<sup>7</sup> Ibid, p. 310

pública, no lo hizo suficientemente al Gobierno y a los dirigentes de la guerrilla; igualmente, aunque dejó clara constancia de la fuerza potencial de la movilización, mostró las limitaciones reales de las acciones de la sociedad civil para presionar a los actores enfrentados en el conflicto<sup>8</sup>.

Precisamente, la política belicosa del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, llevó a que varios sectores de la sociedad civil colombiana se movilizarán y se interesarán en el acercamiento entre el Gobierno y las Farc para la búsqueda de la paz y un posible Acuerdo Humanitario. Entre las propuestas se encontraba la de intercambiar secuestrados políticos por integrantes de éste grupo al margen de la ley, que se encontraban en prisión, para así darle una salida al secuestro que tanto daño le ha hecho al país.

En este escenario, un concepto representativo que guió las acciones y pensamientos del conjunto de personas y sectores involucrados entre el Conflicto Armado y el Acuerdo Humanitario fue el de la posibilidad de llegar a un intercambio; en principio, para referirse al tema se habló de canje, un término que para un sector no era el más apropiado, pues se decía que “no era posible canjear a personas intachables por bandidos”<sup>9</sup> y se declaraba que tal figura sólo podría darse al nivel de “algo semejante”.

---

<sup>8</sup> CHERNICK, Marc (2008) Acuerdo Posible. Solución negociada al conflicto armado colombiano. Ediciones Aurora, Bogotá D.C. p. 41

<sup>9</sup> HEYCK, Puyana Ana Caterina (2004) Sí al Acuerdo Humanitario. La silueta ediciones Ltda, Colombia.

De ahí que, desde las perspectivas del gobierno Uribe, teniendo como protagonistas a algunos funcionarios del Estado, el canje que se planteaba con las Farc no era posible “ni legal ni éticamente”, ya que implicaba el equiparar a los civiles secuestrados con fines extorsivos o políticos, con combatientes. Sin embargo, planteaban la posibilidad de un ‘acuerdo humanitario’ con el fin de liberar a todas las personas privadas de la libertad por motivo del conflicto armado<sup>10</sup>. Lo que da muestra del abanico de perspectivas frente a los propios conceptos.

Si algo se puede resaltar, es el incentivo que tuvo el gobierno Uribe y su política de “rescate a sangre y fuego”, gracias a la apatía fundada en la población frente a una posible salida negociada al conflicto armado a razón del fallido intento del gobierno de Pastrana en el Caguán. Se podría decir entonces que dicha política, careció desde su inicio de elementos para una posible negociación, pues para tal fin se requiere que las partes superen aquellos intereses particulares, colocándose “en condiciones de concertar democráticamente en función de la nación”<sup>11</sup>.

Opiniones se dieron en diversas formas frente al mismo tema, un ejemplo sería lo que plantearía el ex comisionado Holmes Trujillo, quien opinaba que no era necesario un proceso de paz para llegar a un acuerdo humanitario, pues ese mismo acto podría llevar a diseñar rutas hacia la paz.<sup>12</sup> Otro, sería lo que Carlos Eduardo Jaramillo, ex comisionado de paz, plantearía frente al mismo tema, argumentando pobremente la

---

<sup>10</sup> HEYCK, Puyana Ana Caterina (2004) Op Cit. p 140

<sup>11</sup> VELEZ, Ramírez Humberto (1998) Op Cit. p.199

<sup>12</sup> HEYCK, Puyana Ana Caterina (2004) Op Cit. p. 148



inconveniencia de la celebración de un acuerdo humanitario, pues en su opinión, aún cuando el canje solucionaría “problemas individuales o familiares, que no son de poca monta”, no resolvería nada. Por el contrario, para él, dicho proceso se convertiría en instrumento efectivo para la insurgencia, pues una vez hecho el canje, nada garantizaría que no se volvieran a repetir los hechos que le dieron origen”<sup>13</sup>.

Otro actor en la misma línea sería el ex presidente Alfonso López Michelsen, quien plantearía sobre el tema que, “canjear miembros de la fuerza pública, defensores de las instituciones nacionales, por miembros de la subversión que han incurrido en delitos comunes” era “algo inconcebible”<sup>14</sup>. Cabe anotar que, aunque el ex presidente se declararía como opositor de un posible canje entre militares y policías por prisioneros, llegó a advertir frente a la posibilidad de negociar que “[...] el éxito de toda negociación” estaría en saber lo que piensa la contraparte, “‘sentirse en los zapatos del interlocutor’” y, por lo mismo, recomendaría “utilizar palabras conciliadoras en lugar de calificativos peyorativos como ‘forajidos o bandidos’”<sup>15</sup>.

En coherencia, es preciso señalar que, en coherencia con el DIH, no se prohíbe “la captura en combate de los adversarios militares cuando ésta tiene como fin (...) sustraerle combatientes a las filas del adversario (...); pero sí la condiciona, en tanto exige que a los retenidos se les trate humanitariamente y que no se conviertan en

---

<sup>13</sup> JARAMILLO, Carlos Eduardo C., ¿Considera viable el canje de secuestrados por guerrilleros presos? En Al Oído de Uribe, Carlos Holmes Trujillo (compilador), Editorial La Oveja Negra 2002, pág. 86, 87. En: HEYCK, Puyana Ana Caterina (2004) Sí al Acuerdo Humanitario. La silueta ediciones Ltda, Colombia.p. 149

<sup>14</sup> HEYCK, Puyana Ana Caterina (2004) Op Cit. p. 155

<sup>15</sup> Ibid, pp. 159-160

rehenes”. Así, si “la captura en combate no se realiza para tener una ventaja militar, sino que tiene fines extorsivos de carácter político o económico, se convierte en una toma de rehenes que sí constituye una grave violación a la normativa humanitaria.”<sup>16</sup>.

En este mismo escenario, entre las exigencias que se trataban de impulsar políticamente con base a los DD.HH. y al DIH, se encontraba la de revisar la situación humanitaria y de derechos humanos en los centros carcelarios, la creación de una llamada “agenda humanitaria mínima” frente a las graves expresiones de la degradación del conflicto, siendo las familias de las víctimas los principales catalizadores de la propuesta.

La Iglesia Católica facilitó y propició algunos acercamientos. Frente a lo cual el ex presidente López argumentaría la necesidad de condicionamientos previos alrededor de los intentos de acercamientos entre las partes. Es así que, todo se acompañó de debates políticos e iniciativas legislativas en el Congreso por parte, entre otras agrupaciones, del Partido Liberal, en un cuadro de dinámicas de presión política y social a favor de un acuerdo.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> Boletín Vigía del Fuerte N° 2 Noviembre 2001, pág. 12 En: VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Exigencias Humanitarias de la Población Civil. Hacia el logro de compromisos y acuerdos humanitarios. Gente Nueva Editorial, Bogotá D.C. – Colombia. p. 328

<sup>17</sup> VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 29

Las intenciones y dinámicas en tanto políticas siempre fueron claras. Testimonio de ello fueron algunas posiciones con “aire aprobatorio” por parte de sectores de la sociedad civil frente a la gestión del presidente Uribe:

“En el alto gobierno no hay, pues, una oposición de principio a las aproximaciones humanitarias. Sin embargo, no se ha producido una formulación expresa de los criterios que lo guían al encarar las respectivas gestiones. Ahora bien, esto último no significa que el gobierno haya procedido de manera irracional o errática al respecto: en todos los casos, el gobierno parece haber hecho un balance de los costos y los beneficios de la respectiva gestión y haber actuado en concordancia con ese balance. Al mismo tiempo, se ha negado a permitir que esa ponderación y la posibilidad de determinar una línea de conducta con arreglo a ella, se descentralice, para recaer en las autoridades regionales y locales o en otras instancias de poder social o comunitario, lo cual tiene consecuencias muy desfavorables para la construcción del campo humanitario. Con todo, el gobierno tiene razón al recelar de una dispersión de los esfuerzos humanitarios que conduzcan al fortalecimiento político y militar de los grupos

irregulares y, en últimas, a, la prolongación de la  
contienda armada.”<sup>18</sup>.

Claramente las perspectivas políticas desde el Gobierno pueden superar las necesidades humanitarias, en tanto se basan en la observancia de las pérdidas o no del poder político-militar. En este mismo sentido, y en torno a las propuestas desde el mismo escenario político, uno de los temas vertebrales lo significó la justicia; teniendo en el campo de conflicto por un lado, al gobierno de Uribe y el proceso de desmovilización de un grupo armado ilegal pro-estatal y, por otro, a la Corte Constitucional, a los partidos políticos de oposición y los defensores nacionales e internacionales de derechos humanos; lo que en últimas mostraría la gran dificultad que conlleva un proceso de paz, con base en una regla adoptada en dicho proceso, respecto al cambio de confesiones sobre atrocidades cometidas por parte de los grupos paramilitares por sentencias menores.<sup>19</sup>

Otra perspectiva desde lo político se manifestaría en el estatuto de beligerancia que podría ser o no otorgado a las guerrillas; y que sería negado por parte del gobierno Uribe. Al respecto la autora Heyck Ana representaría que “el miedo a la beligerancia [planteaba] el infundado temor a éste reconocimiento que ha implicado negar la magnitud del conflicto colombiano y plantear fórmulas para su humanización”.<sup>20</sup> Por su

---

<sup>18</sup> VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 388

<sup>19</sup> CHERNICK, Marc (2008) Op Cit. p. 183

<sup>20</sup> HEYCK, Puyana Ana Caterina (2004) Op Cit. p. 222

parte el grupo guerrillero, condicionarían su participación en los diálogos a partir de las muestras de acciones frente “[...] a la confrontación abierta del Estado a los paramilitares y el desmantelamiento de los vínculos entre estos y las fuerzas armadas”.<sup>21</sup> Una vez más posiciones abiertamente político-militares, donde el discurso humanitario pasaba a ser plato de segunda mano.

En este sentido, los mismos sectores de la sociedad civil tendrían sus propias perspectivas políticas en algunas de sus manifestaciones:

“En la medida en que el Estado colombiano se encuentra legalmente constituido, presentándose ante sus ciudadanos y ante el mundo como una democracia respetuosa del Estado de Derecho, está obligado a cumplir la Constitución Nacional y el derecho internacional, incluida la normatividad humanitaria. Si el Estado renuncia a su legalidad, promoviendo o permitiendo la paralegalidad en la lucha contra el movimiento insurgente, además de contribuir a la profundización de la violencia implicaría resquebrajar y poner en serio peligro la legitimidad misma del poder estatal”.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> CHERNICK, Marc (2008) Op Cit. p. 48

<sup>22</sup> VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 83

Y, frente a la propuesta de acuerdo humanitario para la protección de la sociedad civil en desplazamiento forzado,

“Se exige al Estado la disolución de los grupos paramilitares, algunos sectores discuten sobre la exigencia humanitaria a las llamadas Autodefensas Unidas de Colombia y demás grupos de justicia privada. Aquí, un grave asunto es que estos grupos han sido creados para ejercer castigo contra la población civil que se considera de alguna manera afecta a la insurgencia, dentro de un esquema contrainsurgente”.<sup>23</sup>

Cabría entonces cuestionarse respecto a la trama tejida por lo político-militar y lo humanitario, sin desdeñar aquellas intenciones altruistas, pero dándole significativo interés a la manipulación de lo estrictamente humano hacia fines de adquisición de poder. Es así, otro rasgo desde estas mismas perspectivas serían las afirmaciones de algunos sectores, en cuanto al rechazo por parte de las guerrillas a posibles diálogos por la mutación que dichos grupos tuvieron en tanto pasaron de ser guiados por ideologías a convertirse en “grandes empresas criminales”.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 234

<sup>24</sup> CHERNICK, Marc (2008) Op Cit. p. 67

Ahora bien, sobre el proceso que pudo darse hacia la consecución del Acuerdo Humanitario por parte del gobierno Uribe, el Comisionado de Paz Luis Carlos Restrepo presentaría la posición oficial frente a un posible acuerdo respecto al intercambio de rehenes, explicando los requisitos o condiciones del Gobierno para tal proceso, los cuales consistían en: la liberación de todos los secuestrados; la gestión de buenos oficios de las Naciones Unidas; la no concesión de zonas desmilitarizadas; y que los guerrilleros que fueran beneficiados con la excarcelación, residieran acogidos bajo la tutela de un país amigo con el objetivo de que no volvieran a delinquir.<sup>25</sup>

Por su parte, el CODHES – Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-, describiría cómo el presidente Uribe insistió en que no era aceptable que los guerrilleros que fueran liberados volvieran a las armas; postulaba la entidad que se debía excluir a los civiles de los efectos de la guerra y que, en su momento, después del intercambio las partes en conflicto regresarían a las hostilidades.<sup>26</sup>

Al respecto, una de las perspectivas que revelaba la sociedad civil era la necesidad de regular las hostilidades para preservar el DIH, demandando ética jurídica, militar y política<sup>27</sup>, para que se evitara la justificación y argumentos de encubrimiento de las actuaciones contradictorias frente a los procesos hacia los diálogos, es decir, el maniqueísmo en medio de las hostilidades a favor de las estrategias propagandísticas de las partes.

---

<sup>25</sup> HEYCK, Puyana Ana Caterina (2004) Op Cit. pp. 207-208

<sup>26</sup> VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 240

<sup>27</sup> Ibid, p. 19

Otros actores especialmente importantes serían las comunidades indígenas, para quienes el Estado colombiano, en su historia, nunca actuó esforzadamente en su protección, tanto de las personas como de sus territorios y recursos. Comunidades que han tenido un reto inmenso aun en la actualidad, respecto a la propia defensa y las limitaciones frente a las vulneraciones –asesinatos, masacres, desapariciones, desalojos-, siendo uno de los factores amenazantes fundamentales el que gira en torno al reordenamiento económico en función del orden global de desarrollo, vulnerando a las propias economías comunitarias y la relación solidaria que tienen éstas con la naturaleza.<sup>28</sup>

Desde estas comunidades, siempre fue clara la exigencia frente al Estado de garantizar “el pleno ejercicio de los derechos humanos” de asumir la investigación, esclarecimiento y castigo frente a las infracciones y violaciones de los derechos humanos y colectivos, así como “el cese de políticas neoliberales”; al igual que la exigencia a los grupos paramilitares de “detener los asesinatos, masacres, secuestros, señalamientos, amenazas y desplazamientos de comunidades”, cuyos intereses estaban claramente motivados por las ventajas económicas de “megaproyectos y terratenientes”; y así mismo, a la insurgencia respecto a “parar sus acciones criminales contra las comunidades y dirigentes de los pueblos indígenas”<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup>

VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 169

<sup>29</sup>

Ibid, p. 161



De esta manera, sectores de la sociedad civil, incluyendo los indígenas, han recalcado la importancia de no negociar normas y obligaciones internacionales, en este caso en un acuerdo humanitario, con base en los intereses particulares, sino a favor de la protección y el bien común de las personas<sup>30</sup>. Consigna recurrente en los procesos que con manejo político tienen una relación estrecha con lo estrictamente humanitario.

Por lo tanto, en opinión de estos sectores, el desconocimiento de la condición de los prisioneros como el tratamiento indiscriminado a las personas retenidas, supuso siempre un retroceso en el campo del derecho humanitario, pues no contribuyó al proceso de búsqueda de soluciones negociadas frente a los pesares de las familias de los retenidos, y de los retenidos mismos<sup>31</sup>.

En este orden de ideas, una de las posturas más contundentes por parte de sectores de la sociedad civil frente a las perspectivas del gobierno Uribe tendría su síntesis en la declaración de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, que predicó en su momento,

“Enfrentamos el accionar de unos terroristas contra toda la sociedad. Esta idea propagada por el Gobierno Nacional y por algunos medios, afirmando que en Colombia no hay conflicto armado, además

---

<sup>30</sup> Ibid, p. 99

<sup>31</sup> Ibid, p. 82

de no corresponder con la realidad, no ayuda a una comprensión del fenómeno para encontrar una adecuada superación del mismo, pues no establece elementales diferencias entre violencias, guerra y terrorismo y trae nocivos efectos en los derechos humanos, al no permitir diferenciar entre combatientes y no combatientes, y al terminar identificando toda oposición política –ya sea inermes o violenta- como vulgar terrorismo”<sup>32</sup>.

Se podría concluir entonces que, en los períodos presidenciales de Uribe el sentimiento de inseguridad fue instrumento que, de manera general, condujo a la aceptación por parte de la sociedad a las medidas policivas y militares aplicadas por parte de los dirigentes políticos; políticas en las que se pueden identificar diferentes acentos, entre éstos el de los intereses económicos privados. Sin embargo, se extiende y reivindica la urgente necesidad de la “seguridad humana”, de defender la vida inmediata y concreta de seres humanos<sup>33</sup> y, por sobre todo, el de los más débiles.

---

<sup>32</sup> ASAMBLEA PERMANENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA PAZ (2004) TERMINAR LA GUERRA, PACTAR LA PAZ. IV Plenaria de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, INDEPAZ, Bogotá D.C. p. 166

<sup>33</sup> VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 77

## **2.2. LO HUMANITARIO: INTERVENCIONES, INTENCIONES Y PROMULGACIONES DE SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL HACIA EL LOGRO DE ACUERDOS HUMANITARIOS Y EL RESPETO DE LOS DDHH Y EL DIH**

Hasta aquí se han caracterizado algunas perspectivas desde lo político, sin embargo, en el plano estrictamente humanitario existen otras más, que pueden dar lugar a pensar en relaciones basadas en la ayuda mutua y el altruismo. Con tal fin, se caracterizan algunas de las manifestaciones desarrolladas por la sociedad civil principalmente dentro del periodo del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, considerado por muchas personas como uno de los más polémicos y de los más cuestionados en materia de paz y de Derechos Humanos, teniendo como representación y referente, el que siempre tuviera dilaciones y falta de voluntad política frente al acuerdo humanitario.

Representaciones que se soportan en los discursos por parte del Gobierno de instaurar una solución bélica al asunto del conflicto armado, haciendo del proceso mismo un escenario polarizado, donde cualquier tinte de oposición a las políticas gubernamentales era considerado en el imaginario de muchos colombianos como “guerrillero” o “terrorista”. En esto, uno de los retos particulares más representativos por parte de la sociedad civil sería el evitar que los grupos combatientes desnaturalizaran y

utilizaran los principios y las normas humanitarias como “instrumentos al servicio de sus estrategias de guerra”<sup>34</sup>.

Precisamente, esa ha sido una de sus funciones, más aún dentro de un escenario de guerra declarada, no en la palestra política, pero sí en la vida de cada una de las víctimas del conflicto armado en el territorio nacional; es así, las sociedades civiles deben estar “activamente presentes para participar, presionar, mediar, facilitar, controlar, verificar y definir qué es lo que se va a negociar”; pero para pesar del mismo proceso de evolución de la nación colombiana, el poder decisorio está aún en las manos de los actores directos del conflicto<sup>35</sup>.

Teniendo en cuenta que, como lo argumentan algunos sectores,

“la solución a la violencia colombiana comenzará cuando por fin quienes, desde las distintas orillas, tienen en sus manos la decisión de detenerla, vuelvan su mirada hacia el rostro de las víctimas indefensas, comprendan el daño injusto y sin sentido que producen y cobren conciencia de que su barbarie deshonra cualquier causa”.<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 78

<sup>35</sup> VELEZ, Ramírez Humberto (1998) Op Cit. p. 201

<sup>36</sup> VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 362

Con base en esas lógicas, las iniciativas, que a pesar del recrudecimiento de la guerra fueron agenciadas por los diferentes actores de la sociedad civil, contenían diversas fórmulas para alcanzar acuerdos, exigiéndole al gobierno y a la guerrilla salidas humanitarias al flagelo del secuestro político, por el bien de los secuestrados y del país en la búsqueda de la paz. Iniciativas que tenían como principios lógicos, desde sectores nacionales y entidades internacionales, la humanización del conflicto y la lucha contra la impunidad de manera explícita<sup>37</sup>.

Entre las entidades internacionales, en cabeza de Fabricio López Sacconi como director nacional de difusión de la Cruz Roja Colombiana, se declaró en 1998 que los acuerdos sobre DIH buscan “quitarle violencia y barbarie al conflicto armado”, constituyéndose en “camino ideal” para llegar a acuerdos de paz; la función del cumplimiento de las normas del DIH puede llegar a distender el clima de guerra y generar escenarios proclives a la discusión de los problemas sociales, económicos y políticos de carácter estructural<sup>38</sup>.

Es así, el DIH se basa en el principio del respeto de la persona humana, que también se denomina como derecho de los conflictos armados o derecho de la guerra, y por ello se aplica a la situación específica colombiana. Se trata entonces, de un conjunto de normas que en tiempo de conflicto armado, brinda protección y asistencia a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades y limita los

---

<sup>37</sup> Ibid, p. 80

<sup>38</sup> HEYCK, Puyana Ana Caterina (2004) Op Cit. p. 151

métodos y medios para hacer la guerra; sin olvidar siempre que su finalidad es “exclusivamente humanitaria”<sup>39</sup>.

En este orden, se podrá decir que un acuerdo humanitario que sienta sus bases en el DIH, aunque no sustituye la paz o legaliza la guerra, o otorga un status de beligerancia a algunas de las partes, sí trata de humanizar el conflicto, reparando a la población civil, tratando con dignidad a las personas detenidas y protegiendo además de a las personas, a los bienes indispensables para la su supervivencia<sup>40</sup>.

Dentro del contexto colombiano, la búsqueda de la aplicación del DIH ha sido siempre evidente y urgente, durante muchas décadas ha estado en juego la vida de muchos secuestrados, y la necesidad ha sido clara en cuanto a las muestras de paz y de voluntad de negociación en medio de los enfrentamientos; es decir, llegar a negociar podría acercar las partes para pensarse un posible diálogo de paz y la adopción de medidas humanitarias urgentes.

Hacia estos propósitos, la permanencia de la sociedad civil ha sido vital, literalmente, gracias a que diferentes sectores han recalcado con insistencia los compromisos que “[...] les asisten a todas las esferas del Estado, las ramas del poder público, las corporaciones públicas y las administraciones nacionales, departamentales, y locales

---

<sup>39</sup> VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 429

<sup>40</sup> VALENCIA, Alejandro V., Humanizar la guerra. Tercer Mundo Editores- Ediciones Uniandes. Bogotá, agosto de 1991 en: VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Exigencias Humanitarias de la Población Civil. Hacia el logro de compromisos y acuerdos humanitarios. Gente Nueva Editorial, Bogotá D.C. – Colombia. p. 38

con la humanización del conflicto [...].”<sup>41</sup>; argumentando la importancia de la coordinación de los esfuerzos con la cooperación internacional incluyendo los organismos humanitarios para proteger el DIH hacia la función humanitaria<sup>42</sup>.

Además, la visión de la sociedad civil insiste en la rectificación y mejora del tratamiento prioritario y profundo de fenómenos como el desplazamiento forzado, respecto a la aplicación de los programas y la agilización de los mecanismos de asistencia. Fundamentado en la necesidad de que la población víctima de las infracciones, tengan cobijo por parte de programas y acciones efectivas hacia la recuperación de la justicia, de las políticas de prevención y el seguimiento de sus problemas, buscando resultados efectivos y controlados.

Intentos que, desde la perspectiva de la sociedad civil, deben encaminarse en la corrección de comportamientos reiterados como la ocupación militar de centros escolares, la militarización de centros sanitarios, las capturas masivas y el transporte de tropas en medios civiles. Planteando entonces, el rechazo a las políticas de violación sistemática al derecho humanitario y, demandando correcciones de fondo por parte de los movimientos insurgentes y el Estado y sus instituciones. Además del accionar de los grupos paramilitares cobijados por sectores militares legales.

---

<sup>41</sup> ASAMBLEA PERMANENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA PAZ (2004) Op Cit. p. 81

<sup>42</sup> Ibid, p. 81

Se puede hablar entonces, de exigencias humanitarias de la población civil en tanto “propuesta de nueva nación”, una que “se discuta en la mesa de negociación” pero que,

“[...] no debe tener sus cimientos sobre los cuerpos de miles de colombianos que mueren cada año víctimas de masacres, homicidios selectivos o tomas de poblaciones”.

Además,

“Al colombiano que se desplaza llevando consigo la huella de los horrores sufridos en esta guerra fratricida, debe devolverse la esperanza de vida y de la dignidad si se quiere que participe algún día en la construcción de una nación más justa e incluyente”.<sup>43</sup>

Se puede observar que ante todo esto, lo que se vio fue una iniciativa en búsqueda de soluciones humanitarias con relación al tema de los secuestrados, que surgieron desde la sociedad civil para fortalecer y respaldar un eventual intercambio humanitario entre el gobierno y las Farc. Propuestas que fueron a lo largo y ancho del territorio nacional en pro de la vida y la libertad de las personas que no la poseían, y aunque no surtieron efecto concreto durante ocho años, sí cimentaron el camino hacia posibles acuerdos, acercamientos y negociaciones con el fin de obtener la paz.

---

<sup>43</sup>

VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 102



Ese camino ha sido erigido por un movimiento social amplio de ciudadanos que exigían, desde distintas iniciativas, la recuperación de la paz y el respeto de los derechos humanos. Movimiento que se nutrió de expresiones de protesta por parte principalmente de sectores afectados por las vulneraciones por cada parte del conflicto armado. Entre los actores se encontraron: las organizaciones de derechos humanos, indígenas, campesinos, sindicalistas, asociaciones de desplazados, familiares de los desaparecidos, de los secuestrados y de los miembros de la fuerza pública capturados, los gremios, las federaciones de concejales y de alcaldes, sectores religiosos, comunidades educativas, de mujeres y pobladores de las zonas de conflicto.

Sectores que dinamizaron políticamente presiones y exigencias de regulación del conflicto armado, el no involucramiento de la población en las hostilidades y la adjudicación de responsabilidades en costos políticos frente al no cumplimiento de sus reclamaciones <sup>44</sup>. Es así, una de los argumentos claros por parte de sectores de la sociedad civil y sus reclamos frente a las violaciones de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario declaró en su momento que

“[...] en general, los sectores más próximos al Estado, han tendido a negar cualquier violación de derechos humanos por agentes estatales mientras que, durante mucho tiempo, numerosas organizaciones de derechos humanos se negaron a documentar los atropellos cometidos por las fuerzas

---

44

Ibid, p. 27

insurgentes. De esa manera se ´politizó´, en el mal sentido del término, el tema de los derechos humanos: las denuncias de violación a los derechos humanos por parte del Estado o al derecho humanitario por parte de la guerrilla fueron vistas como subordinadas a estrategias políticas y partidistas.”<sup>45</sup>.

Precisamente una de las sugerencias paradigmáticas por parte de la sociedad civil, recurrente en sus intervenciones y pronunciamientos, ha sido el de hacer referencia a las perspectivas de las víctimas y de la población civil, que lo hayan sido por infracciones al derecho humanitario, no desconociendo las circunstancias de sostenimiento del propio conflicto, pero sí obviando o ignorando, por así decirlo, por el bien de la humanización del mismo, “[...] las visiones de guerra de las partes enfrentadas”.<sup>46</sup>

Allí ha radicado la urgencia, hay que decirlo, personas o grupos de personas especialmente afectadas por los enfrentamientos, son: los niños y las niñas, los desplazados, las personas privadas de la libertad, los heridos, los enfermos y la población civil; precisamente la sociedad civil frente a ello, como criterio *ad hoc* a los posibles acercamientos o acuerdos o negociaciones del conflicto, tienen de presente la

---

<sup>45</sup> UPRIMNY, Rodrigo (1997) Sentido y aplicabilidad del Derecho Internacional Humanitario en Colombia. Pp 141-175 en: ANGARITA, Ricardo; DELACOSTE, Pierre; GÓMEZ, Albarello Juan Gabriel; HERNÁNDEZ, Mondragón Mauricio; MALO, Garizábal Mario Madrid; ROMERO, Flor; UPRIMNY, Rodrigo; VALENCI, Villa Alejandro; VALENCIA, Villa Hernando (1997) Conflicto Armado y Derecho Humanitario, Tercer Mundo Editores, Bogotá D.C. – Colombia p. 174

<sup>46</sup> VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 78

identificación de no pertenencia a las fuerzas armadas de los bandos de estas personas, esto es, considerarlos como civiles que son y no como combatientes.<sup>47</sup>

Se pueden nombrar igualmente, las frecuentes detenciones masivas, también la vinculación “masiva” de ciudadanos en redes de informantes y en el programa de los soldados campesinos, sin observar el “principio de distinción”; se ha promovido, y más durante el periodo de Uribe Vélez, un estatuto antiterrorista “menoscabando garantías fundamentales” e indultos claramente en beneficio de los grupos paramilitares. Así mismo, cabe mencionar la criminalización que se ha hecho al derecho de la protesta social, la continua persecución a los dirigentes sociales y a la oposición política<sup>48</sup>.

Más grave aún, se han llegado a criminalizar a los mismos protagonistas que dedican sus labores a las tareas de tipo humanitario; se ha propuesto la supresión de las personerías municipales; y se ha debilitado la atención a los derechos económicos y sociales, y promovido iniciativas de reformas a la Constitución de 1991 que atentan contra “los principales logros democráticos” que ha obtenido el país.

Otros efectos de estas medidas, han sido, además del incremento del fenómeno del desplazamiento forzado, la frecuencia de los homicidios “fuera de combate”, las desapariciones forzadas, las amenazas y ataques indiscriminados contra la población civil y los bienes civiles, la toma de rehenes y los secuestros de forma masiva.

---

<sup>47</sup> Ibid, p. 50  
<sup>48</sup> Ibid, p. 346

La falta de voluntades políticas en pro de la humanización tiene como consecuencia la privación de la libertad de manera prolongada de las personas secuestradas integrantes de la fuerza pública capturados por los grupos insurgentes, con años de retención, sin que se les brinden las “protecciones humanitarias demandadas”, así mismo, se cometen atropellos contra los presos políticos en las cárceles y se aúna el sufrimiento de las familias de parte y parte.

Precisamente, los sucesos de Urrao, mostraron el fracaso de la intención del Gobierno de Uribe Vélez de emprender los rescates “a sangre y fuego”, polarizando así la opinión entre la propuesta de los acuerdos humanitarios y la posibilidad de la libertad de los rehenes por la aplicación de la vía militar. El papel de la sociedad civil, de diversas organizaciones sociales y de derechos humanos, iniciativas de paz y personalidades democráticas, han insistido en la búsqueda de la solución política y negociada al conflicto armado.

Propuestas que han tenido como intención el superar las causas sociales y políticas, incluyendo en principio, y sostenidamente la disminución de la intensidad del mismo conflicto; la “recuperación de los canales de entendimiento”, la superación de la “problemática humanitaria”, proponiendo como estrategia la promoción urgente de “acuerdos especiales o humanitarios” en defensa de los derechos a “la vida, la dignidad y la libertad”<sup>49</sup>.

---

<sup>49</sup> Ibid, pp. 346-347

Entre los sectores más distinguidos, respecto a sus perspectivas, es el de las “Mujeres colombianas por el cuidado de la vida”, quienes como feministas declaradas, le han apostado al “pleno disfrute de una vida libre de violencias”. Este sector ha trabajado activamente y desde su cotidianidad, por los derechos de las mujeres y por la construcción de paz, rechazando de forma clara a la guerra, calificada como “la más devastadora forma de expresión de las violencias y de exterminio de la dignidad humana y de la vida en el planeta<sup>50</sup>. Algunas de sus declaraciones, dentro de la coyuntura del doble periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez, expresarían lo siguientes,

“A pesar del desconocimiento, el miedo, la rabia, y el dolor que nos produce la maquinaria de la guerra en nuestro país, afirmamos la convicción acerca de la necesidad de buscar salidas que rompan o desarticulen las lógicas que la sustentan y reproducen, tal como lo vienen construyendo numerosas comunidades étnicas y campesinas que, en medio del conflicto armado desarrollan alternativas de resistencia civil que afirman su autonomía para rescatar el valor de la vida.”<sup>51</sup>.

“La lucha de las mujeres por la paz, por aliviar los horrores de la guerra y para encontrar salidas más

---

<sup>50</sup> Ibid, p. 191

<sup>51</sup> Ibid, p. 191

creativas y humanas que la vía de la violencia armada estatal y no estatal para la solución de los conflictos, es un movimiento en expansión en los países flagelados por confrontaciones armadas. En medio de los graves condicionantes para resistir, para participar en la toma de decisiones y para crear hechos sociales que inciden en el devenir del conflicto y en la condición personal de los y las combatientes<sup>52</sup>.

“Creemos que una paz duradera no será el resultado de negociaciones entre los actores oficiales del Estado y los armados no legales. Ella sólo puede ser el resultado de un gran acuerdo nacional y de un nuevo pacto social forjado con la participación de todos los actores y sectores sociales que trabajan por una vida digna con libertad, ejercicio de la diferencia y la justicia social. Por ello, hay que transformar el modelo tradicional de negociar el conflicto, reducido a un lugar de deliberación, por uno más plural y participativo donde confluyan todas las diversas expresiones de la sociedad. Estamos hablando de procesos de Asambleas Constituyentes y nuevas formas

---

<sup>52</sup> MAGALLÓN, Carmen Porolés, “Las Mujeres y la Construcción de la Paz”, Centro de Investigación para la paz – Papeles de cuestiones internacionales, n° 73 (invierno 2001) bajado de <http://www.fuhem.es/cip/art:73.html> En: ASAMBLEA PERMANENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA PAZ (2004) TERMINAR LA GUERRA, PACTAR LA PAZ. IV Plenaria de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, INDEPAZ, Bogotá D.C. p. 192

organizativas no tradicionales legitimadas hoy por las comunidades y construidas desde el respeto y la autonomía”<sup>53</sup>.

Se podrían entender entonces, las reclamaciones de este sector frente a la problemática general, y respecto a ellas mismas, sus reclamos se argumentan sobre la afectación que reciben frente a todas las situaciones que tienen que soportar como: violaciones del derecho internacional humanitario, las ejecuciones sumarias, las violaciones, el acoso y abuso sexuales, la tortura, el entrenamiento y reclutamiento forzado, los traslados forzados, la toma de rehenes e intimidación. Ellas junto a los niños y niñas, son la mayoría de población civil, a menudo desplazada o refugiada<sup>54</sup>. Por esto y por más, una de sus declaraciones sería que,

“[...] si los acuerdos especiales o humanitarios pretenden lograr la humanización del conflicto y la exclusión de la población civil en los enfrentamientos, es lógico que en su suscripción propenda por la aplicación de normas específicas de Derecho Internacional Humanitario para grupos como las mujeres [...]”<sup>55</sup>.

---

<sup>53</sup> VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 195

<sup>54</sup> Ibid, p. 201

<sup>55</sup> Ibid, p. 201

Algunas experiencias significativas han sido las de la movilización de los familiares del grupo de diputados tomados como rehenes por las Farc en el Valle del Cauca demandando un acuerdo humanitario; el de las comunidades de resistencia en zonas humanitarias en Chocó; la autoprotección civilista por parte de comunidades de paz como la de San José de Apartadó; la resistencia civil y exigencia humanitaria en el oriente Antioqueño, en el Magdalena Medio, en el Cauca y otras regiones, por parte de mujeres y otros movimientos; la misma campaña promovida por la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil al coordinar diversas organizaciones y respaldando procesos como los que se han mencionado<sup>56</sup>.

Así es, algunas de las iniciativas que promovieron comunidades de paz, centros humanitarios comunitarios y zonas humanitarias o lugares de paz, fueron, además de las nombradas: las comunidades de paz en la región de Urabá, incluyendo la de Apartadó; la Comunidad de paz de San Francisco de Asís; los Centros humanitarios y comunitarios en el Medio Atrato Chocoano<sup>57</sup>. En estas experiencias se pudieron y se pueden encontrar algunas herramientas humanitarias que puedan llevar a coadyuvar en un posible uso de ellas por las partes en conflicto, con el fin de encontrar la clave de un posible intercambio humanitario de guerrilleros presos por civiles privados de la libertad, y en el caso actual, herramientas para los diálogos para la paz.

---

<sup>56</sup> Ibid, pp. 30-31  
<sup>57</sup> Ibid, pp. 132-150



En el caso particular de la coyuntura del gobierno Uribe Vélez, el pedido de las iniciativas era el de promover y promocionar este intercambio en todos los medios y posibilidades que se tuvieran en el sentido de tocar las voluntades de ambas partes y colocarlos a dialogar.

Se podría concluir, con base a los esfuerzos de la sociedad civil en torno a lo estrictamente humanitario, que, los acuerdos humanitarios constituyen de por sí, en reales posibilidades para reducir “el impacto de la guerra sobre las comunidades”, además puede facilitar los procesos de retorno seguro y estable de las poblaciones que se encuentran en situación de desplazamiento interno; contribuyen a crear condiciones de distensión del conflicto mismo, y favorecen la opción de soluciones negociadas al conflicto.<sup>58</sup>

Estos acuerdos humanitarios pueden redundar, de manera importante en la protección de los niños, las niñas y los jóvenes; posición claramente en contra por parte de la sociedad civil y los organismos humanitarios frente a la vinculación de niños, niñas y jóvenes en el conflicto armado. La solución política y negociada abarca además de la garantía y protección de los derechos humanos, la oportunidad de esclarecer los hechos, de impartir justicia y reparar a las víctimas, a sus familias y comunidades. De ahí la importancia de que exista voluntad política por la humanidad y por la paz<sup>59</sup>.

---

<sup>58</sup> Ibid, p. 128

<sup>59</sup> VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Op Cit. p. 216

## **TERCER CAPÍTULO**

### **3. APORTES PARA EL ANÁLISIS DE LA PAZ EN COLOMBIA: ALGUNAS PERSPECTIVAS EN TORNO A LA FIGURA DEL ACUERDO HUMANITARIO DURANTE EL PERIODO 1994-2010**

El tercer y último capítulo cumple el objetivo general del estudio, encontrando aportes de conocimiento para el análisis de la paz en Colombia, cuya base son las experiencias recogidas en los procesos y dinámicas políticas relacionadas con las intenciones y logros de los acuerdos humanitarios durante la coyuntura de los tres gobiernos (1994-2010). A partir de estos aportes se construye una hipótesis que servirá de conclusión a la presente investigación, resaltando la importancia que comprende el mecanismo del Acuerdo Humanitario, cuyo fin es humanizar el conflicto, proteger la vida y la dignidad humana, y se traduce como medio para alcanzar la paz y el fin de la violencia.

Es importante aclarar que dicha figura está consagrada en el DIH, y se trata de una acción de voluntades para darle salida a una problemática que se presenta dentro de los conflictos armados internos, y que consiste en canjear, intercambiar a secuestrados políticos y rehenes de las fuerzas militares, por un lado, y por otro a los insurgentes que están prisioneros del Gobierno. En el caso específico de Colombia, para materializar el fin del Acuerdo, se ha planteado proteger a las personas privadas de la libertad y preservar la vida de los secuestrados, capturados, retenidos, prisioneros y rehenes,

entre otros; sin embargo, deben existir voluntades políticas en ambas partes para llevar a buen término dicho acuerdo.

En el caso concreto que compete a esta exploración y con la intención de ofrecer aportes para el análisis del conflicto armado en Colombia, dirigido a la búsqueda de elementos que enriquezcan el escenario para la construcción de paz, se han identificado dos aspectos principalmente: por un lado, el de describir una matriz de elementos que se recogen dentro de las estructuras y procesos vistos en los dos anteriores capítulos, en cuanto a lo político y o jurídico. Y por otro, establecer algunas consideraciones que se pueden pensar como coherentes y pertinentes en el posible diseño de plataformas para la construcción de paz.

### **3.1. MATRIZ DE ELEMENTOS CONTENIDOS EN ESTRUCTURAS Y PROCESOS POLÍTICO-JURÍDICOS**

En los escenarios de negociación surgen dos dificultades, descritas por el profesor Humberto Vélez, por un lado el de las perspectivas limitadas en sus propias concepciones sobre el “patrimonio” del Estado por parte de los actores dominantes, y por otro, que en la práctica toda la racionalidad que debe caracterizar al Estado no es efectiva<sup>60</sup>. Sin embargo, se da la urgencia de que el Ente se obligue a la humanización del conflicto, obligación que le asiste a todas sus esferas, en todo el territorio nacional.

---

<sup>60</sup> VÉLEZ, Ramírez Humberto (1998) Op Cit. p. 198

Se trata también de una urgencia en la rectificación y mejora del tratamiento de todos los fenómenos que afectan a las poblaciones, en cuanto a los programas de prevención de vulneraciones y atención humanitaria. Esto lleva a otras premuras igualmente relacionadas con el Ente, pues los valores democráticos deben aplicarse a todas sus gestiones. En este sentido, es importante resaltar los fundamentos que comprenden el modelo ideológico del Estado, para con ello ser coherentes en la dirección política de la sociedad, claridad que redundará en la “realización de las reformas estructurales indispensables y posibles”<sup>61</sup> para tal fin.

Los balances sobre los costos no pueden servir de refugio para la no actuación en pro de la humanidad. La gestión de un Gobierno no puede estar por encima del bienestar de las personas que lo constituyeron. De esta manera, la responsabilidad del manejo de los conceptos de la guerra, que permiten estigmatizar de terroristas, bandidos, etc., criminalizando a civiles, no pueden imperar, es necesario crear marcos de respeto. Es decir, no se puede seguir criminalizando el derecho a la protesta y a los laboristas humanitarios, no se pueden concebir más los intentos de supresión de los mecanismos de protección a las personas, ni promover en nombre de “mejoras” el desmonte de los valores democráticos alcanzados.

---

<sup>61</sup> Ibid, p. 211

Esto lleva a pensar en la relevante importancia, que por demás es fundamental, de instituir escenarios reales para los acuerdos, pues éstos influyen en el alcance de las negociaciones y en el trazado de estrategias, escenarios que deben ser transparentes y sin manipulación. Esto lo aclara el profesor Humberto Vélez de la siguiente manera,

“Más allá de las trampas que puedan convertir las premisas y los términos de la negociación en un recetario de cocina, convendría, que se trabajase sobre la base de un criterio más operativo en lo político y en lo organizativo: se requieren tantos escenarios reales de negociación como sean los alcances de las materias básicas que se quieren negociar. Los alcances de los escenarios reales dependerán de los de la negociación. Por tanto, definir qué es lo que se pretende negociar se convierte en el eje estratégico de una negociación”.

62

A esto se puede agregar los beneficios que traería el dividir claramente todo lo referente al campo de pérdidas y ganancias en el plano político-militar del escenario humanitario y de protección civil, principalmente de los niños, niñas y jóvenes, así como mujeres y personas de la tercera edad. Es reiterativa entonces, la premisa de no seguir haciendo uso o manipulando el sentido humanitario de las acciones hacia fines de poder político-

---

<sup>62</sup> VELEZ, Ramírez Humberto (1998) Op Cit. p. 200

militar, como es el caso de las estrategias de tipo propagandístico por parte de las partes en conflicto.

Al igual, que la afirmación del deber y la responsabilidad de ejercer vigilancia respecto al reordenamiento económico de orden global y cómo éste puede llegar a vulnerar las economías comunitarias, y la propia naturaleza, y manipular la guerra a favor de los intereses particulares, vulnerando a las minorías y los subalternizados. En últimas, se trata de no “politizar” más en torno y con base a los Derechos Humanos. Las propuestas deben estar dirigidas a superar dichas intenciones, a reconocer la importancia del proceso de paz en procesos de las mismas elecciones de campañas, de forma transparente a los intereses de la nación.

En este último sentido, argumentaba el profesor Humberto Vélez en 1998:

“Todos los que aspiren a dirigir el país tendrán que decirle con claridad a los colombianos, cómo van a manejar el conflicto político armado, pues éste se ha convertido en el asunto definitorio de la gobernabilidad de Colombia en el futuro inmediato”

<sup>63</sup>.

Se puede afirmar entonces, que las voluntades políticas deben encaminarse hacia la humanización del conflicto, hacia la paz, y no utilizar las necesidades para manipular el poder a favor de la guerra y la destrucción; deben ser voluntades transparentes y no estrategias electoreras de momento. Cabe preguntar ¿en cuántas coyunturas y qué protagonistas han mimetizado, con intereses propagandísticos y como estrategia electoral, sus opiniones frente a las necesidades humanitarias de las víctimas?

Se podría pensar, como caso de excepción, que la aplicación de la norma de los DD.HH. y del DIH, también ha servido como instrumento de humanización, en el caso de propuestas como las encontradas en la campaña de Andrés Pastrana que buscaron la ambiciosa meta de encontrar salidas hacia la paz. Otro aspecto de este análisis, lo presenta la intención de invisibilización del poder que posee la contraparte. En este sentido,

“Sería políticamente errado continuar desconociendo que, en Colombia, las guerrillas poseen, sobre todo en las zonas rurales, importantes soportes sociales, sean cuales fueren las razones que lo expliquen: militancia, simpatía, complicidad, conformismo, temor, coerción, intimidación o amenaza de muerte”.<sup>64</sup>

---

<sup>64</sup> Ibid, p. 121

Se podría entonces decir que el ceder en lo humanitario no puede presuponer, como lo han hecho los gobiernos, que se fortalezcan los grupos insurgentes, es deber del Estado trazar las estrategias para que tal cosa no suceda, sin menoscabar la búsqueda y efectividad de soluciones a las víctimas del conflicto. Así mismo, el Estado no puede seguir promoviendo o ignorando la paralegalidad. De ahí la importancia de las voluntades para humanizar el conflicto, de hacer realidad las intenciones de acuerdo.

Es claro que los acuerdos humanitarios pueden llegar a constituirse en activadores de diálogos entre las partes en conflicto, en el caso colombiano entre el Gobierno y los grupos insurgentes, muestra de ello es que se han alcanzado acuerdos que dieron pinceladas de humanización al conflicto, gracias a voluntades e intenciones políticas de negociar con el único fin de preservar vidas humanas. Para seguir este camino, las negociaciones y los intentos de paz se deben centrar por sobre todo en las necesidades de las víctimas y su derecho a la justicia, la verdad y la reparación, se requiere de la claridad sobre el tema del acuerdo humanitario de por sí,

“Los familiares de los secuestrados han organizado múltiples foros de discusión y encuentros en donde ha habido variedad de opiniones y planteamientos [...] pareciera que el tema no es claro [...] se mezclan consideraciones políticas y jurídicas al mismo tiempo, que lo hacen ver como una alternativa del exclusivo entendimiento de un selecto grupo de politólogos y estudiosos del



Derecho Internacional. Algunos lo miran exclusivamente desde una perspectiva jurídica [...] otros, desde la realidad fáctica del país y del conflicto [...] pareciera que es imposible obtener una conclusión final”.<sup>65</sup>

Lo anterior sustenta la idea respecto a que los problemas individuales y familiares de las víctimas del conflicto relacionados con las vulneraciones humanas, deben ser vistos como esenciales y urgentes en todo caso; por encima de los intereses de poder. No se puede argumentar que por acoger los derechos humanos, en el futuro se repitan hechos de índole político y militar en disfavor del Estado; el deber de éste está precisamente en establecer los mecanismos preventivos para que no se menoscabe su monopolio de coacción; pero esto no puede fundarse en excusa desfavoreciendo a los dolientes de la guerra, así sean unas cuantas personas y familias afectadas.

Por último, y en coherencia con todo lo anterior, es claro que se debe demandar sostenidamente ética jurídica, militar y política en todos los procesos dirigidos a alcanzar la paz; que no se pueden negociar las normas humanitarias por intereses particulares, teniendo de presente siempre la protección y el bien común de las personas, y que siempre debe primar la protección de los civiles, a través de la

---

<sup>65</sup> HEYCK, Puyana Ana Caterina (2004) Op Cit. p. 145

corrección de prácticas que vulneran a las personas, a las instalaciones y a los bienes de sobrevivencia por parte de las partes en conflicto.

### **3.2. CONSIDERACIONES COHERENTES Y PERTINENTES EN EL POSIBLE DISEÑO DE PLATAFORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

Todos los intentos de acercamiento, incluso aquellos que no se han culminado a raíz de las condiciones de las partes; han contribuido como aporte al estudio de las oportunidades posibles de estructuras o escenarios para la paz. En este sentido, para Uprimny, la humanización de la guerra y la protección a la población civil, pueden permitir, además de reducir el dolor que ocasiona el conflicto a estas personas, posibilitar la negociación del mismo<sup>66</sup>. Por esto, es importante tener claro que la aplicación de las normas del DIH tienen como fin el ser exclusivamente humanitarias.

Papel importante lo cumplen los negociadores, o facilitadores de la paz, sobre lo comentado por Jesús Antonio Bejarano, Consejero Presidencial para la Paz durante los diálogos con las Farc y el ELN en Caracas, antes de su asesinato a la salida de su clase de Economía en la Universidad Nacional de Colombia, comentó al respecto que,

---

<sup>66</sup> UPRIMNY, Rodrigo (1997) Sentido y aplicabilidad del Derecho Internacional Humanitario en Colombia. Pp 141-175 en: ANGARITA, Ricardo; DELACOSTE, Pierre; GÓMEZ, Albarello Juan Gabriel; HERNÁNDEZ, Mondragón Mauricio; MALO, Garizábal Mario Madrid; ROMERO, Flor; UPRIMNY, Rodrigo; VALENCI, Villa Alejandro; VALENCIA, Villa Hernando (1997) Conflicto Armado y Derecho Humanitario, Tercer Mundo Editores, Bogotá D.C. – Colombia p. 175

“[...] la obligación profesional de todos los negociadores de paz y de aquellos comprometidos con la paz es mantener un sentido de optimismo y aferrarse a cada oportunidad posible para avanzar en la agenda, por más pequeño y angosto que parezca ese avance”.<sup>67</sup>

Se suma y acompaña a estos esfuerzos, la fuerza potencial de la movilización civil que debe sostener su desarrollo, crecimiento y consolidación para ejercer mayor presión en los actores protagonistas del conflicto, ésta debe pregonar y hacer visibles en todo el territorio a la guerra y su barbarie. Se puede decir entonces que una paz “no es sólo posible sino indispensable. Es el sine qua non para dilucidar una Colombia en pos conflicto, democrática y más justa”.<sup>68</sup>

Con ese propósito y “dadas la prolongada naturaleza, las profundas raíces y la complejidad del conflicto armado colombiano, no es sorprendente que varios procesos de paz hayan sido iniciados y pocos hayan tenido éxito”;<sup>69</sup> se requiere que todos los sectores de la sociedad “vuelvan su mirada hacia el rostro de las víctimas indefensas, comprendan el daño injusto y sin sentido que producen y cobren conciencia de que su barbarie deshonra cualquier causa”.

---

<sup>67</sup> CHERNICK, Marc (2008) Op Cit. p. 16

<sup>68</sup> Ibid, p. 16

<sup>69</sup> Ibid, p. 19

Precisamente, son los Acuerdos Humanitarios los que pueden llegar a distender el clima de guerra, sin hacer más débil al Estado, beneficiando a los civiles y trazando rutas para posibles acercamientos en medio de las hostilidades de tipo estrictamente militar. Teniendo en cuenta que “un proceso de paz no culmina con la firma de los acuerdos. En muchos casos, los retos más significativos surgen una vez firmados los acuerdos iniciales para comenzar las conversaciones, o incluso una vez logrados los acuerdos finales”.<sup>70</sup>

Las partes deben por sobre todo, considerar los intereses de la nación, superando las miradas y posiciones polarizadas, que pueden llegar a agravar las circunstancias mismas del conflicto, como el caso de las acciones de aquellas fuerzas interesadas en romper con toda posibilidad de acercamientos para la paz, precisamente al respecto.

“La guerra sucia contra la UP representó un ejemplo dramático y exitoso de la capacidad que tienen los saboteadores de menoscabar y derrumbar un proceso de paz. Condujo a un rompimiento definitivo del acuerdo de cese al fuego con las Farc en 1987, después de casi tres años de duración”.<sup>71</sup>

---

<sup>70</sup> Ibid, p. 45

<sup>71</sup> Ibid, p. 47

Finalmente, frente a los acuerdos humanitarios y su principio de efectividad, las exigencias humanitarias tienen como deber abarcar el espectro de todos los grupos protagonistas de las violaciones a los DD.HH. y a las infracciones al DIH; no se puede seguir desconociendo el trato indiscriminado de las personas retenidas, ni vulnerar de esta forma igualmente a sus familias, de lado y lado, y se debe evitar la desnaturalización de los principios y normas humanitarias como estrategias al servicio de la guerra.

## CONCLUSIONES

Retomando al catedrático Valencia Camacho, frente al conflicto recomienda a cada ciudadano colombiano, “sacrificar consideraciones de orden político y económico en beneficio del proceso de paz, y el gobierno nacional hacer efectivo el intercambio humanitario [...]”<sup>72</sup> También es necesario, que los procesos que se den al servicio de la paz o en su búsqueda, no tengan como cimientos los cuerpos muertos de las víctimas, se debe devolver la esperanza de vida y de dignidad a la población, esa es una de las misiones de los acuerdos humanitarios.

Las instituciones deben recuperar todos los canales de entendimiento que puedan llegar a concebir y concretar, sin embargo, la paz duradera no es resultado de negociaciones entre los actores oficiales y no legales, es el resultado de un acuerdo que incluya toda la nación, la participación de todos los actores y sectores sociales que trabajan todos los días por la vida digna, por la tolerancia, por la equidad y por la justicia social.

En este sentido, la solución política y negociada abarca además de la garantía y protección de los derechos humanos, la oportunidad de esclarecer los hechos, de impartir justicia y reparar a las víctimas, a sus familias y comunidades. De ahí la importancia de que exista voluntad política por la humanidad y por la paz.

---

<sup>72</sup> VALENCIA, Camacho Justiniano (2003) Derecho Internacional Humanitario. Editorial Aratos Ltda. Santiago de Cali-Colombia. p. 5

Para terminar, la hipótesis que recoge este estudio se expresa en el sentido de la importancia que se encuentra en los acuerdos humanitarios, por cuanto éstos se *constituyen de por sí, en reales posibilidades para reducir “el impacto de la guerra sobre las comunidades”, además puede facilitar los procesos de retorno seguro y estable de las poblaciones que se encuentran en situación de desplazamiento interno; contribuyen a crear condiciones de distensión del conflicto mismo, y favorecen la opción de soluciones negociadas al conflicto hacia el camino de la paz.*

## **BIBLIOGRAFÍA**

ASAMBLEA PERMANENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA PAZ (2004) TERMINAR LA GUERRA, PACTAR LA PAZ. IV Plenaria de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, INDEPAZ, Bogotá D.C.

Boletín Vigía del Fuerte N° 2 Noviembre 2001, pág. 12 En: VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Exigencias Humanitarias de la Población Civil. Hacia el logro de compromisos y acuerdos humanitarios. Gente Nueva Editorial, Bogotá D.C. – Colombia. p. 328

CHERNICK, Marc (2008) Acuerdo Posible. Solución negociada al conflicto armado colombiano. Ediciones Aurora, Bogotá D.C. p. 41

HEYCK, Puyana Ana Caterina (2004) Sí al Acuerdo Humanitario. La silueta ediciones Ltda, Colombia.

JARAMILLO, Carlos Eduardo C., ¿Considera viable el canje de secuestrados por guerrilleros presos? En Al Oído de Uribe, Carlos Holmes Trujillo (compilador), Editorial La Oveja Negra 2002, pág. 86, 87. En: HEYCK, Puyana Ana Caterina (2004) Sí al Acuerdo Humanitario. La silueta ediciones Ltda, Colombia. p. 149



MAGALLÓN, Carmen Porolés, “Las Mujeres y la Construcción de la Paz”, Centro de Investigación para la paz – Papeles de cuestiones internacionales, n° 73 (invierno 2001) bajado de <http://www.fuhem.es/cip/art:73.html> En: ASAMBLEA PERMANENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA PAZ (2004) TERMINAR LA GUERRA, PACTAR LA PAZ. IV Plenaria de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, INDEPAZ, Bogotá D.C. p. 192

UPRIMNY, Rodrigo (1997) Sentido y aplicabilidad del Derecho Internacional Humanitario en Colombia. Pp 141-175 en: ANGARITA, Ricardo; DELACOSTE, Pierre; GÓMEZ, Albarello Juan Gabriel; HERNÁNDEZ, Mondragón Mauricio; MALO, Garizábal Mario Madrid; ROMERO, Flor; UPRIMNY, Rodrigo; VALENCI, Villa Alejandro; VALENCIA, Villa Hernando (1997) Conflicto Armado y Derecho Humanitario, Tercer Mundo Editores, Bogotá D.C. – Colombia

VALENCIA, Camacho Justiniano (2003) Derecho Internacional Humanitario. Editorial Aratos Ltda. Santiago de Cali-Colombia.

VALENCIA, Alejandro V., Humanizar la guerra. Tercer Mundo Editores-Ediciones Uniandes. Bogotá, agosto de 1991 En: VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Exigencias Humanitarias de la Población Civil. Hacia el logro de compromisos y acuerdos humanitarios. Gente Nueva Editorial, Bogotá D.C. – Colombia. p. 38

VÉLEZ, Ramírez Humberto (1998) El conflicto político armado en Colombia. Negociación o guerra. Editorial Universidad del Valle, Santiago de Cali.

VILLARRAGA, Sarmiento Álvaro (comp.) (2005) Exigencias Humanitarias de la Población Civil. Hacia el logro de compromisos y acuerdos humanitarios. Gente Nueva Editorial, Bogotá D.C. – Colombia.

### **Bibliografía Internet:**

Artículo: Canje e intercambio humanitario: hechos y propuestas del Gobierno Nacional y de los grupos armados insurgentes – Boletín de Paz No 1: Historia de los procesos de diálogo y negociación en Colombia [En Línea] Revisado 6 de mayo de 2013 a las 12:55m Disponible en:

[http://www.ideaspaz.org/secciones/publicaciones/download\\_boletines/boletindepaz01.htm](http://www.ideaspaz.org/secciones/publicaciones/download_boletines/boletindepaz01.htm)

Artículo: Acuerdo de Remolinos del Caguán en diario El Tiempo 4 de junio de 1997 [En Línea] Revisado 15 de febrero de 2013 Disponible en:

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-579209>

Documento Procesos de Paz y Acuerdos Humanitarios en Colombia. Presentación de Álvaro Villarraga S. Bogotá D.C. 2008 [En Línea] Revisado 6 de mayo de 2013 1:00pm Disponible en: [web.usbmed.edu.co/usbmed/...y.../Proc\\_de\\_Paz\\_y\\_Ac\\_Humtrs.ppt](http://web.usbmed.edu.co/usbmed/...y.../Proc_de_Paz_y_Ac_Humtrs.ppt)

Artículo: Foro Sobre Acuerdo Humanitario en diario El Tiempo 06 de agosto de 2002 [En línea]  
Revisado en Febrero 10 de 2013. Disponible en:  
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1518923>

Artículo: El Acuerdo Humanitario en diario El Tiempo 05 de Noviembre de 2002 [En Línea]  
Revisado en Febrero 10 de 2013. Disponible en:  
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1330817>

Artículo: Acuerdo Humanitario en manos de la ONU en diario El Tiempo 06 de agosto de 2002 [En Línea]  
Revisado en Febrero 10 de 2013. Disponible en:  
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1344428>

Artículo: Acuerdo Humanitario en diario El Tiempo 14 de Mayo de 2013 [En Línea] Revisado en  
Febrero 10 de 2013. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-988014>

Artículo: Los mensajes cifrados del Gobierno y de las Farc en diario El Tiempo de Abril 23 de 2003  
[En Línea] Revisado en Febrero 10 de 2013. Disponible en:  
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-963477>

Artículo: Ni un milímetro de despeje en diario El Tiempo de Abril 16 de 2003 de 2003 [En Línea]  
Revisado en Febrero 10 de 2013. Disponible en:  
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-975598>

Artículo: Obviar Negociación para el Intercambio Humanitario y dar un salto a un pacto para la paz  
sugiere Uribe en diario El Tiempo de Agosto 02 de 2007 [En línea]. Disponible en:  
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3664811>

Artículo: Otro golpe al Intercambio en diario El Tiempo de Enero 04 de 2006[En línea]. Disponible  
en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1875727>

Artículo: Intercambio Humanitario sería el primer paso para alcanzar la paz en Colombia, afirma  
Alan Jara en diario El Tiempo de Febrero 04 de 2009 [En línea]. Disponible en:  
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4794531>

Artículo: Piedad Córdoba busca presión internacional para el Intercambio Humanitario con las  
Farc en diario El Tiempo de Marzo 31 de 2010 [En Línea] Disponible en :  
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7516892>